

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2024

(16 DE SEPTIEMBRE)

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante el Acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2023, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 31 de octubre de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 1029 de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 254 de 2024, se liquidó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2024 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final.

Que mediante memorando radicado GE-MEM24-0140 de septiembre 16 de 2024, la Gerencia Ejecutiva solicitó el traslado de Recursos de Cuentas Por Pagar de Inversión por valor de **TRES MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.702.550.300)**, para disponer de los mismo en la vigencia 2024 y de esta manera proceder con el reconocimiento y pago de los valores generados por el traslado de redes secundarias a cargo del Concesionario y que son derivados de la vida útil remanente de los activos puestos fuera de operación en virtud de lo establecido en la Resolución No. 015 de 2018 de la CREG para las obras de energía.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 492 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

Que el pasado 30 de abril de 2024, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y Empresa Metro de Bogotá S.A. suscribieron las actas de liquidación de los Acuerdos Específicos No. 3 y 6. Mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2024 la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes – TAR, solicitó a través del formato GF-GPS-FR-004 la liberación de recursos de los valores sin ejecutar por un saldo de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$294.860.681).**

Que el 28 de junio de 2024 ENEL Colombia S.A. E.S.P. y Empresa Metro de Bogotá S.A. suscribieron las actas de liquidación de los Acuerdos Específicos No. 5 y 6 y que mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2024 la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes solicitó a través del formato GF-GPS-FR-004 la liberación de recursos de los valores sin ejecutar por un saldo de **TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.407.689.619).**

Que de acuerdo con lo anterior, la Gerencia Ejecutiva – Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes, realizó la liberación de saldos de cuentas por pagar de Inversión por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.702.550.300)**

Que previa verificación al interior del Programa Gastos de Inversión, el rubro 423011724042020019301519 – *"Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias"* no cuentan con recursos suficientes en la apropiación del componente elegible "Redes de Servicios Públicos" PLMB-T1 para atender el reconocimiento y pago derivados de la vida útil remanente de los activos puestos fuera de operación en virtud de lo establecido en la Resolución 015 de 2018 de la CREG para las obras de energía.

Que por lo anterior se requiere la suma de **TRES MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.702.550.300)**, para acreditar el rubro al interior del Programa de Inversión 423011724042020019301519 – *"Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias"*.

Que los recursos solicitados se encuentran en la meta 294, *"Lograr el 99.70% de la etapa preoperativa de la Primera Línea del Metro (PLMB)- Tramo 1"* del PDD "Bogotá Camina Segura" y con la meta del Proyecto de la PLMB T1 *"Culminar en un 100% el traslado de redes para las interferencias requeridas en la PLMB T1"*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 492 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que "(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, consistente en un traslado por valor de **TRES MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.702.550.300)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42	GASTOS	3.702.550.300	3.702.550.300
423	INVERSIÓN	3.702.550.300	3.702.550.300
42301	INVERSIÓN DIRECTA	3.702.550.300	3.702.550.300
4230117	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	3.702.550.300	3.702.550.300
423011724	TRANSPORTE	3.702.550.300	3.702.550.300
42301172404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	3.702.550.300	3.702.550.300
4230117240420200193	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1	3.702.550.300	3.702.550.300
423011724042020019301519	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1 (CUENTAS POR PAGAR)	3.702.550.300	0
423011724042020019301519	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1,	0	3.702.550.300



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 492 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

ARTÍCULO 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 16 de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES

Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.
Revisó: Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica.
Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica.
Aprobó: Andres Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero.

